

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 13 de junio de 2019, de la Universidad de Jaén, por la que se convoca concurso público para la adjudicación de plazas de Profesor/a Ayudante Doctor/a. Curso 2019/2020.

Haciendo uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, el Decreto 230/2003, de 29 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Jaén (BOJA de 8 de agosto), reformados mediante Decreto 235/2011 de 12 de julio (BOJA de 28 de julio), y tras la preceptiva autorización de la Consejería de Economía y Conocimiento de la Junta de Andalucía (mediante Orden de 26 de julio de 2018), se convocan, a concurso de méritos, las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente resolución.

Dicho concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en su nueva redacción dada por Ley 4/2007, el Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Andaluza de Universidades, el R.D. 898/1985, de 30 de abril, sobre Régimen del Profesorado y posteriores modificaciones del mismo, Estatutos de la Universidad de Jaén, Criterios Generales y Baremo para la valoración del mérito y la capacidad en los concursos públicos de selección de Personal Docente e Investigador contratado que se convoquen en la Universidad de Jaén (aprobado por el Consejo de Gobierno de 25 de enero de 2005, con modificaciones aprobadas por el Consejo de Gobierno de 25 de julio de 2007 y 21 de junio de 2013), así como el Primer Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador con contrato laboral de las Universidades Públicas de Andalucía (BOJA de 9.5.2008), en cuanto no se opongan a las leyes citadas anteriormente, y demás normas que fuesen de aplicación.

Cada plaza convocada se tramitará como un procedimiento independiente.

Las siguientes bases específicas y generales vinculan a la Administración, a las Comisiones de Selección y a todas las personas aspirantes que participen en el presente concurso.

I. Bases específicas.

Para participar en el mencionado concurso las personas aspirantes, además de los recogidos en el apartado de Bases Generales, habrán de reunir los siguientes requisitos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

I.1. Las personas candidatas a Profesor/a Ayudante Doctor/a deberán estar en posesión del título de Doctor/a y contar con la previa evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.

II. Bases generales.

II.1. Para ser admitido en el presente concurso público, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

II.1.1. Tener cumplidos los dieciséis años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

II.1.2. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

II.1.3. Estar en posesión de la titulación exigida según se indica en el Anexo I de la presente convocatoria. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá

estar en posesión de la correspondiente credencial de homologación o en su caso del correspondiente certificado de equivalencia a la fecha de cierre de la bolsa. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las Disposiciones de Derecho Comunitario.

II.1.4. Las personas aspirantes deberán tener nacionalidad española o extranjera con residencia legal en España.

II.2. Los requisitos exigidos y méritos alegados para concursar deberán cumplirse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, manteniéndose hasta la fecha de inicio del contrato.

II.3. Para las personas aspirantes extranjeras será necesario el dominio del idioma castellano, que podrá ser apreciado por la Comisión de Contratación mediante entrevista al efecto.

II.4. Quienes deseen tomar parte en el concurso habrán de utilizar solicitud normalizada, a partir del modelo de instancia-currículum que aparece como Anexo IV de la presente convocatoria, y que será también facilitado en el Servicio de Información, Registro y Administración Electrónica (Edificio B-1 del Campus de Las Lagunillas) y disponible en la página Web del Servicio de Personal de la Universidad de Jaén (<https://www.ujaen.es/servicios/servpod/procesos-selectivos-pdi/profesores-contratados>). Las solicitudes podrán presentarse en el Registro General de la Universidad o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A la solicitud deberá acompañarse la documentación que se señala a continuación. No será necesaria la compulsa de los documentos que se presenten fotocopiados, bastando la declaración jurada sobre la autenticidad de los mismos así como de los datos que figuran en la instancia. En todo caso, el órgano de selección o la administración universitaria podrá requerir a los aspirantes la acreditación de cualquier documento de los aportados en el procedimiento:

- a) Fotocopia del DNI o documento equivalente.
- b) Fotocopia del título Académico o, en su defecto, justificante de haber abonado los derechos para la expedición del mismo.
- c) Justificante de haber ingresado en Caja Rural de Jaén, Oficina Universidad, número de cuenta ES79 3067 0109 331150653028 la cantidad de 20 euros en concepto de derechos de Profesor/a Ayudante Doctor/a 2019/2020.
- d) Fotocopia de la certificación académica, en la que consten las calificaciones obtenidas en la diplomatura, licenciatura, grado o equivalente.
- e) Justificantes de los méritos alegados que estime oportunos y suficientes para la valoración de los mismos.
- f) Ejemplar de las publicaciones, mediante original o fotocopia.
- g) Fotocopia de la evaluación positiva de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.
- h) Memoria docente, en la que de manera detallada se exponga el proyecto curricular completo asociado al perfil de la plaza que aparece en el Anexo I de esta convocatoria.

La no aportación de la documentación referida en los apartados a), b), c) y g) en el plazo de presentación de instancias o en el de subsanación concedido al efecto, determinará la exclusión automática de la persona solicitante en este procedimiento. A su vez, la presentación y el pago en el banco de los derechos mencionados en el apartado c) no supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la instancia de participación.

La no presentación de la documentación señalada, en los apartados d), e) y f) o su presentación fuera del plazo establecido, no supondrá la exclusión del concurso, pero podrá conllevar su no consideración por parte de la Comisión.

La no presentación de la documentación señalada en el apartado h), para las plazas de Profesor/a Ayudante Doctor/a, en el plazo de presentación de instancias, no determinará la exclusión automática de la persona solicitante en este procedimiento, pero conllevará la no valoración de la memoria docente como mérito.

II.5. Las personas que opten a más de una plaza, con distinto número de código, deberán presentar solicitud independiente para cada una de ellas, acompañada en cada caso de la documentación y abono correspondiente. Cuando existan varias plazas con un mismo número de código se presentará una sola solicitud.

II.6. Las solicitudes se dirigirán al Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Jaén en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

II.7. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicarán en el tablón de anuncios del Registro General de la Universidad de Jaén (Edificio B-1 del Campus de Las Lagunillas) y a título informativo en la página web del Servicio de Personal, las relaciones completas de personas admitidas y excluidas a concurso, con indicación de la causa de exclusión y plazo de subsanación. Transcurrido dicho plazo, la lista definitiva se publicará por igual cauce, resolución que pondrá fin a la vía administrativa.

Las solicitudes y cualquier escrito de reclamación que presenten las personas aspirantes en otro Registro diferente al general de la Universidad de Jaén, al amparo de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, deberán ser comunicadas en el mismo día de presentación, mediante telegrama o a la dirección (secpdi@ujaen.es), indicando la fecha de presentación, lugar donde se ha presentado, número de teléfono de contacto para el seguimiento de la solicitud y referencia de la plaza que se solicita. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, se habilita el teléfono (953 212307).

II.8. Los méritos de las personas candidatas serán evaluados por las correspondientes Comisiones de Contratación, que valorarán la calidad y pertinencia de los mismos respecto a las características y área de la plaza convocada. El Presidente de la Comisión de Contratación podrá disponer la incorporación a la misma de personas especialistas o de informes elaborados por éstas. No se valorará ningún mérito de fecha posterior a la de fin de presentación de instancias de esta convocatoria.

Todos los concursos podrán resolverse con la no adjudicación de la/s plaza/s cuando, a juicio de la Comisión de Contratación, los currículums de las personas aspirantes no se ajusten al perfil o actividad docente de la plaza o cuando no se adecuen mínimamente a las exigencias académicas de las mismas.

II.9. El sistema de selección de las personas aspirantes será el de concurso, con arreglo al Baremo General aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén, que figura como Anexo II de la presente convocatoria.

II.10. Los derechos de examen serán reintegrados a los aspirantes que hayan sido excluidos definitivamente de las pruebas selectivas. A tal efecto, será necesario solicitud expresa del interesado en la que deberán figurar inexcusablemente los siguientes datos: nombre y apellidos, NIF, domicilio y cuenta bancaria donde ha de realizarse la transferencia bancaria de devolución.

III. Composición de la comisión de contratación.

III.1. Las Comisiones de Contratación se conforman según lo establecido en el art. 115 de los Estatutos de la Universidad de Jaén y son las encargadas de examinar y valorar las instancias presentadas por las personas aspirantes. Su composición y demás datos de los miembros se relacionan en el Anexo III de la presente convocatoria.

III.2. Los miembros de las Comisiones deberán abstenerse de intervenir y las personas aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en los arts. 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

III.3. Para la válida constitución de las Comisiones, a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la asistencia, presencial o a distancia, del Presidente y Secretario o en su caso, de quienes les suplan, y la de la mitad, al menos, de sus miembros.

IV. Comunicaciones, documentación, contratos, incompatibilidades, renunciaciones y recursos.

IV.1. Las propuestas de las Comisiones de Contratación serán publicadas en el tablón de anuncios del Registro General de la Universidad de Jaén y a título informativo en la página web del Servicio de Personal, contra las mismas podrá interponerse reclamación ante el Presidente de dicha Comisión en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente a su publicación. Las propuestas definitivas de contratación laboral también serán publicadas en el tablón de anuncios mencionado anteriormente. Contra las mismas podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Jaén en el plazo de un mes. La presentación de dicho recurso no producirá efectos suspensivos en la formalización del contrato, salvo que el Rector, mediante resolución expresa, aprecie que la ejecución del acto pudiera causar perjuicios de imposible o difícil reparación o de la fundamentación de la impugnación se detecte la existencia manifiesta de motivos de nulidad de pleno derecho. A tal fin, se formalizará el contrato con la persona aspirante propuesta, sin perjuicio de que la eventual estimación del recurso pueda acarrear la extinción automática de la relación contractual de la inicialmente propuesta.

IV.2. La documentación de las personas candidatas a plazas que no hayan sido objeto de reclamación podrá ser retirada en los departamentos respectivos por las personas interesadas una vez transcurrido un plazo de tres meses a contar desde la publicación de la resolución definitiva del Rectorado. Transcurrido un año desde la mencionada fecha se procederá por parte de la Administración a la destrucción de la documentación que no haya sido solicitada.

La documentación de las personas candidatas a las plazas que hayan sido objeto de recurso no podrá ser retirada hasta la firmeza de la resolución cuestionada. Una vez resuelta judicialmente la plaza y transcurrido un año, se procederá por parte de la Administración a la destrucción de la documentación que no haya sido solicitada.

IV.3. Para la formalización de los contratos, desde el Servicio de Personal se remitirá comunicación a las personas candidatas propuestas, a la dirección de correo electrónico o en su defecto a la dirección postal que figure en su instancia, indicándoles el plazo para su presentación, que no podrá ser superior a diez días naturales a contar desde la notificación, entendiéndose que renuncia a sus derechos en el caso de no presentarse a la firma del contrato en el referido plazo, salvo casos estimados de fuerza mayor.

En el acto de la firma del contrato las personas adjudicatarias aportarán:

- a) Fotocopia del DNI o documento equivalente.
- b) Original y fotocopia del título académico.
- c) Original y fotocopia de la evaluación positiva de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria, solamente para las plazas de Profesor/a Ayudante Doctor/a.

d) Certificado médico oficial.

e) Núm. de afiliación a la Seguridad Social (en caso de disponer de él).

f) Datos bancarios.

g) En el caso de extranjeros/as no nacionales de países miembros de la Unión Europea, del Espacio Económico Europeo y Suiza, deberán aportar autorización de residencia temporal con excepción de la autorización de trabajo, de conformidad con los artículos 117 a 119 del R.D. 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

Las personas adjudicatarias de las plazas no podrán comenzar su actividad sin haber firmado el contrato y sin estar dados de alta en Seguridad Social.

No se admitirá la retroactividad de efectos económicos en ningún caso.

Para las plazas de Profesor/a Ayudante Doctor/a la duración del contrato será por un mínimo de 1 año y un máximo de 5 años desde la firma del mismo, atendiendo a lo establecido en el art. 50 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.

IV.4. La celebración o subsistencia del contrato se condiciona a la autorización de compatibilidad en el caso de que la persona aspirante seleccionada esté desempeñando o pase a desempeñar otra actividad pública o privada, de conformidad con lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal de las Administraciones Públicas.

IV.5. Quienes dentro del plazo establecido al efecto, y salvo casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o justificantes que les fuesen requeridos por la Comisión o los servicios administrativos de la Universidad, no podrán ser seleccionados, o en caso de que ya lo hubieran sido, será anulada su selección, sin perjuicio de las responsabilidades legales en que pudieran haber incurrido.

En los casos de renuncia o cualquier otra causa que impida la contratación de la persona aspirante seleccionada, podrá formalizarse la incorporación con la siguiente más valorada.

IV.6. La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta, podrán ser impugnados por las personas interesadas en los plazos y formas establecidos por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Jaén, 13 de junio de 2019.- El Rector, Juan Gómez Ortega.

ANEXO I

CÓDIGO	ÁREA	CATEGORÍA	NÚM. PLAZAS	LOCALIDAD	TITULACIÓN EXIGIDA	PERFIL DOCENTE	PERFIL INVESTIGADOR
PAD01-18.1	Didáctica de la Expresión Corporal	Profesor/a Ayudante Doctor/a	1	JAÉN	Licenciatura/Grado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte. Grado en Primaria con mención en Educación Física+Master relacionado con la Educación Física o la Actividad Física	Propio del área	Propio del área
PAD02-18.1	Didáctica de la Expresión Musical	Profesor/a Ayudante Doctor/a	1	JAÉN	Licenciatura en Historia y Ciencias de la Música. Licenciatura en Musicología. Grado Superior de Conservatorio	Propio del área	Propio del área
PAD03-18.1	Lengua Española	Profesor/a Ayudante Doctor/a	1	JAÉN	Licenciatura/Grado en Filología Hispánica. Licenciatura/Grado en Lingüística. Licenciatura en Filosofía y Letras (Sección de Filología Hispánica)	Lengua Española	Lengua Española
PAD04-18.1	Literatura Española	Profesor/a Ayudante Doctor/a	1	JAÉN	Licenciatura/Grado en Filología Hispánica. Licenciatura/Grado en Filología Románica. Licenciatura/Grado en Teoría de la Literatura y Literatura Comparada. Licenciatura en Filosofía y Letras (Sección de Filología Hispánica)	Literatura Española	Literatura Española
PAD05-06.18.1	Filología Inglesa	Profesor/a Ayudante Doctor/a	2	JAÉN	Grado en Estudios Ingleses. Licenciatura en Filología Inglesa	Filología Inglesa	Filología Inglesa

00157828

CÓDIGO	ÁREA	CATEGORÍA	NÚM. PLAZAS	LOCALIDAD	TITULACIÓN EXIGIDA	PERFIL DOCENTE	PERFIL INVESTIGADOR
PAD07-18.1	Arquitectura y Tecnología de Computadores	Profesor/a Ayudante Doctor/a	1	JAÉN	Ingeniería Informática. Master en Ingeniería Informática	Arquitectura de Computadores	Arquitecturas y Sistemas Inteligentes
PAD08-18.1	Ingeniería Eléctrica	Profesor/a Ayudante Doctor/a	1	LINARES	Ingeniería Industrial. Master en Ingeniería Industrial	Ingeniería Eléctrica	Ingeniería Eléctrica
PAD09-18.1	Ingeniería Mecánica	Profesor/a Ayudante Doctor/a	1	LINARES	Ingeniería Industrial. Master en Ingeniería Industrial	Diseño de máquinas y/o Mecánica de máquinas, preferentemente, así como otras asignaturas propias del área de Ingeniería Mecánica	Métodos y técnicas experimentales de análisis de deformaciones aplicados a mecánica de vibraciones
PAD10-18.1	Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica	Profesor/a Ayudante Doctor/a	1	JAÉN	Grado en Ingeniería Industrial o equivalente. Ingeniería de Materiales. Grado en Ingeniería Química o equivalente. Grado en Química o equivalente.	Propia del área	Nuevos materiales cerámicos, poliméricos o compuestos.
PAD11-18.1	Filología Francesa	Profesor/a Ayudante Doctor/a	1	JAÉN	Grado en Estudios Franceses. Licenciatura/Grado en Traducción e Interpretación (Primera lengua: Francés). Licenciatura en Filología Francesa	Propio del área	Líneas de investigación del área.
PAD12-18.1	Matemática Aplicada	Profesor/a Ayudante Doctor/a	1	JAÉN	Grado/Licenciatura en Matemáticas	Ecuaciones diferenciales y Métodos Numéricos para la Ingeniería	Aproximación de funciones por operadores lineales
PAD13-18.1	Didáctica y Organización Escolar	Profesor/a Ayudante Doctor/a	1	JAÉN	Grado/Licenciatura en Pedagogía. Grado/Licenciatura en Psicopedagogía. Licenciatura en Ciencias de la Educación. Licenciatura en Filosofía y Ciencias de la Educación (Sección Pedagogía). Licenciatura en Filosofía y Ciencias de la Educación: Sección Ciencias de la Educación, en todas sus especialidades. Licenciatura en Filosofía y Letras: División Filosofía y Ciencias de la Educación (Sección Ciencias de la Educación).	Familia, Sociedad y Redes de Comunicación	Tecnología Educativa
PAD14-18.1	Didáctica y Organización Escolar	Profesor/a Ayudante Doctor/a	1	JAÉN	Grado/Licenciatura en Pedagogía. Grado/Licenciatura en Psicopedagogía. Licenciatura en Ciencias de la Educación. Licenciatura en Filosofía y Ciencias de la Educación (Sección Pedagogía). Licenciatura en Filosofía y Ciencias de la Educación: Sección Ciencias de la Educación, en todas sus especialidades. Licenciatura en Filosofía y Letras: División Filosofía y Ciencias de la Educación (Sección Ciencias de la Educación).	Didáctica General	Fracaso escolar desde una perspectiva didáctica y liderazgo para la mejora educativa
PAD15-18.1	Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico	Profesor/a Ayudante Doctor/a	1	JAÉN	Grado/Licenciatura en Psicología. Licenciatura en Filosofía y Ciencias de la Educación Sección: Psicología	Propio del área	Propio del área
PAD16-18.1	Psicobiología	Profesor/a Ayudante Doctor/a	1	JAÉN	Grado/Licenciatura en Psicología. Licenciatura en Filosofía y Ciencias de la Educación Sección: Psicología	Propio del área	Propio del área

CÓDIGO	ÁREA	CATEGORÍA	NÚM. PLAZAS	LOCALIDAD	TITULACIÓN EXIGIDA	PERFIL DOCENTE	PERFIL INVESTIGADOR
PAD17-18.1	Psicología Evolutiva y de la Educación	Profesor/a Ayudante Doctor/a	1	JAÉN	Grado/Licenciatura en Psicología. Licenciatura en Filosofía y Ciencias de la Educación Sección: Psicología	Psicología del Desarrollo (Grado Primaria)	Psicología de la Educación y del Desarrollo
PAD18-18.1	Psicología Evolutiva y de la Educación	Profesor/a Ayudante Doctor/a	1	JAÉN	Grado/Licenciatura en Psicología. Licenciatura en Filosofía y Ciencias de la Educación Sección: Psicología	Psicología de la Educación (Grado en Primaria)	Psicología de la Educación y del Desarrollo
PAD19-18.1	Psicología Social	Profesor/a Ayudante Doctor/a	1	JAÉN	Grado/Licenciatura en Psicología. Licenciatura en Filosofía y Ciencias de la Educación Sección: Psicología	Propio del área	Propio del área
PAD20-18.1	Trabajo Social y Servicios Sociales	Profesor/a Ayudante Doctor/a	1	JAÉN	Grado/Diplomatura en Trabajo Social	Fundamentos de los Servicios Sociales	Diversidad Funcional y Trabajo Social
PAD21-18.1	Historia del Arte	Profesor/a Ayudante Doctor/a	1	JAÉN	Grado/Licenciatura en Historia del Arte. Licenciatura en Geografía e Historia (Historia del Arte). Licenciatura en Humanidades con perfil en Historia del Arte	Docencia específica del área	Historia del Arte Moderno y Contemporáneo
PAD22-18.1	Análisis Geográfico Regional	Profesor/a Ayudante Doctor/a	1	JAÉN	Grado/Licenciatura en Geografía e Historia. Licenciatura en Filosofía y Letras (sección de Geografía). Licenciatura en Geografía e Historia. Licenciatura en Humanidades	Análisis Geográfico Regional	Análisis Geográfico, ordenación territorial y desarrollo regional en espacios rurales
PAD23-18.1	Teoría de la Señal y Comunicaciones	Profesor/a Ayudante Doctor/a	1	LINARES	Ingeniería de Telecomunicación. Ingeniería Informática	Transmisión Digital/ Electroacústica y Acústica Arquitectónica	Separación de fuentes de audio y música
PAD24-18.1	Enfermería	Profesor/a Ayudante Doctor/a	1	JAÉN	Diplomatura/Grado en Enfermería	Enfermería del Envejecimiento	Cuidadoras familiares de mayores dependientes. Conocimiento cuidados enfermos Alzheimer
PAD25-18.1	Enfermería	Profesor/a Ayudante Doctor/a	1	JAÉN	Diplomatura/Grado en Enfermería	Atención Básica y Avanzada en las Emergencias Vitales	Enfermería y cooperación internacional para el desarrollo
PAD26-18.1	Enfermería	Profesor/a Ayudante Doctor/a	1	JAÉN	Diplomatura/Grado en Enfermería	Farmacología Clínica y Prescripción Enfermera	Personas Cuidadoras de familiares mayores dependientes
PAD27-18.1	Comercialización e Investigación de Mercados	Profesor/a Ayudante Doctor/a	1	JAÉN	Grado/Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas. Grado en Marketing. Licenciatura en Investigación y Técnicas de Mercado	Dirección de Marketing II	Marketing Agroalimentario
PAD28-18.1	Organización de Empresas	Profesor/a Ayudante Doctor/a	1	JAÉN	Grado/Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas. Grado en Finanzas y Contabilidad. Licenciatura en Ciencias Económicas y Empresariales. Licenciatura en Economía	Creación de empresas	Tecnologías de la información y la comunicación en la empresa

CÓDIGO	ÁREA	CATEGORÍA	NÚM. PLAZAS	LOCALIDAD	TITULACIÓN EXIGIDA	PERFIL DOCENTE	PERFIL INVESTIGADOR
PAD29-18.1	Organización de Empresas	Profesor/a Ayudante Doctor/a	1	JAÉN	Grado/Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas. Grado en Finanzas y Contabilidad. Licenciatura en Ciencias Económicas y Empresariales. Licenciatura en Economía	Gestión de recursos humanos	Internacionalización e intangibles en la empresa familiar
PAD30-18.1	Organización de Empresas	Profesor/a Ayudante Doctor/a	1	JAÉN	Grado/Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas. Grado en Finanzas y Contabilidad. Licenciatura en Ciencias Económicas y Empresariales. Licenciatura en Economía	Dirección de operaciones	Innovación abierta y gestión de la cadena de suministro
PAD31-18.1	Economía Financiera y Contabilidad	Profesor/a Ayudante Doctor/a	1	JAÉN	Grado/Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas. Grado/Licenciatura en Economía. Grado en Finanzas y Contabilidad. Licenciatura en Economía	Propio del área de Economía Financiera y Contabilidad	Contabilidad de activos intangibles
PAD32-18.1	Economía Financiera y Contabilidad	Profesor/a Ayudante Doctor/a	1	JAÉN	Grado/Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas. Grado/Licenciatura en Economía. Grado en Finanzas y Contabilidad. Licenciatura en Economía	Propio del área de Economía Financiera y Contabilidad	Medición de la calidad de la información contable
PAD33-18.1	Ciencia Política y de la Administración	Profesor/a Ayudante Doctor/a	1	JAÉN	Grado en Ciencia Política y de la Administración. Grado en Gestión y Administración Pública. Licenciatura en Ciencia Política y de la Administración. Licenciatura en Ciencia Política y Sociología (Especialidad Ciencia Política y de la Administración)	Propio del área	Liderazgo político
PAD34-18.1	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	Profesor/a Ayudante Doctor/a	1	JAÉN	Licenciatura/Grado en Derecho. Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos. Diplomatura en Relaciones Laborales. Diplomatura en Graduado Social. Licenciatura en Ciencias del Trabajo	Propio del área	Políticas migratorias y género
PAD35-18.1	Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales	Profesor/a Ayudante Doctor/a	1	JAÉN	Licenciatura/Grado en Derecho	Derecho Internacional público	Protección internacional de Derechos Humanos

ANEXO II

CRITERIOS GENERALES Y BAREMO PARA LA VALORACIÓN DEL MÉRITO Y LA CAPACIDAD EN LOS CONCURSOS PÚBLICOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR CONTRATADO QUE SE CONVOQUEN EN LA UNIVERSIDAD DE JAÉN

(Aprobado por el Consejo de Gobierno de 25 de enero de 2005, con modificaciones aprobadas por el Consejo de Gobierno de 25 de julio de 2007 y 21 de junio de 2013)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 115.3 de nuestros Estatutos, en el presente documento se establecen los criterios de valoración del mérito y la capacidad en los concursos públicos de selección de personal docente e investigador contratado que se convoquen en esta Universidad, así como el baremo a utilizar en la valoración, en el que se desarrollan y ponderan los criterios anteriores.

Se utilizarán los mismos criterios de valoración para todos los tipos de contrato (ayudante, ayudante doctor, colaborador, contratado doctor y asociado), si bien, la

00157828

contribución de cada criterio a la valoración global se particularizará para cada tipo de contrato de acuerdo con su naturaleza, en las proporciones que se establecen en el baremo.

Se utilizarán los siguientes criterios:

1. Formación académica. Se valorará tanto la formación universitaria de grado y de postgrado, como la formación complementaria orientada al perfeccionamiento o actualización profesional relevante para la plaza, así como la relacionada con la docencia universitaria. También se considerará la formación obtenida mediante becas de colaboración con departamentos, movilidad e investigación.

2. Actividad docente. Se valorará especialmente la docencia, presencial o virtual, en enseñanzas regladas de primer, segundo y tercer ciclo universitario. También se valorará, aunque en menor grado, la docencia universitaria no reglada o no universitaria. Por último, también será considerada la creación de material docente.

3. Actividad investigadora. Se valorará la divulgación de la producción científica mediante publicaciones y contribuciones a congresos y conferencias científicas, la actividad editorial, la participación en proyectos de investigación obtenidos en convocatorias públicas y competitivas, los contratos con empresas o con la administración, las patentes, las estancias en otras universidades o centros de investigación, la dirección de tesis doctorales, proyectos fin de carrera, tesinas y trabajos de iniciación a la investigación, así como los premios de investigación.

4. Experiencia profesional. Se valorará exclusivamente la experiencia profesional relacionada con la plaza ejercida durante los últimos 12 años. Se primará la actividad realizada en el sector público respecto a la realizada en el privado, así como el desempeño de puestos y funciones relevantes.

5. Representación, gobierno y gestión universitaria. Se incluyen en este criterio la participación en órganos unipersonales o colegiados de las Universidades, la actuación como representante sindical del PDI y la participación en la organización de eventos científicos y formativos.

6. Informe del Departamento. Se tendrá en cuenta la valoración del Departamento sobre el conjunto de los méritos aportados por cada candidato, de acuerdo con sus necesidades docentes e investigadoras.

7. Mérito preferente. Tal como se establece en el art. 48.2 de la Ley Orgánica de Universidades se valorará como mérito preferente el estar habilitado o ser funcionario de los Cuerpos Docentes en el área de conocimiento de la plaza o en áreas afines. También se valorará preferentemente, sólo para las plazas de Ayudante, el haber cumplido el período de cuatro años de formación de personal investigador, tal como refiere el art. 64 de la Ley Andaluza de Universidades.

Con carácter general, se valorará toda la actividad independientemente de que esté o no relacionada con la plaza, si bien, se establecerá una modulación de acuerdo con el grado de afinidad del mérito al área de la plaza. Lo anterior no será de aplicación en aspectos de formación académica, donde todas las contribuciones del mismo tipo computarán por igual, ni en aspectos de formación complementaria y experiencia profesional, donde sólo se considerarán las contribuciones que tengan relación con la plaza.

BAREMO DE MÉRITOS

En la tabla 1 se relacionan los tipos de méritos computables y sus valores unitarios, estructurados en 7 bloques equivalentes a los criterios de valoración, con sus correspondientes apartados. La puntuación final se obtendrá aplicando a la puntuación obtenida en cada uno de los bloques I a VI los pesos indicados en la tabla 2 de acuerdo con el tipo de plaza (ayudante, ayudante doctor, colaborador, contratado doctor y asociado), y multiplicando el valor así obtenido, en caso de contemplarse algún mérito preferente (Bloque VII), por el factor que corresponda según el tipo de mérito preferente.

Todas las aportaciones serán valoradas, sean propias o no del área de conocimiento de la plaza, salvo en aquéllos apartados en los que explícitamente se exige relevancia o relación con la plaza. En algunos tipos de mérito se aplicará una modulación de acuerdo con la afinidad al área de la plaza, de forma que las contribuciones consideradas propias del área computarán el 100% del valor asignado en el baremo, las consideradas de áreas afines computarán el 50% y las de áreas no afines el 20%. En cualquier caso, los méritos del apartado III se modularán de forma que las contribuciones propias del área realizadas dentro de las líneas de investigación desarrolladas por Grupos de Investigación de la Universidad de Jaén computarán el 100%, las consideradas propias del área pero desarrolladas fuera del ámbito investigador mencionado computarán el 50% del valor asignado en el baremo, las consideradas de áreas afines computarán el 30% y las de áreas no afines el 15%. En la columna «Afinidad» de la tabla 1 se indica el tratamiento de cada tipo de mérito al respecto, utilizando los códigos siguientes:

- N: Las contribuciones no se someten a modulación por afinidad (valoración de todas las contribuciones con el valor asignado en el baremo).

- S: Las contribuciones se someten a modulación por afinidad.

- SA: Solo se valoran las contribuciones propias del área de la plaza o de áreas afines, sometidas a la correspondiente modulación.

Los méritos puntuados por períodos temporales serán valorados proporcionalmente al período que abarquen.

Ningún mérito podrá ser valorado en más de un apartado.

La valoración de los méritos catalogados como «Otros» en cada bloque se realizará del siguiente modo: se hará una lista con todos los tipos de méritos que se consideren valorables en este apartado de acuerdo con las contribuciones aportadas por todos los concursantes, y se les asignarán puntuaciones unitarias tomando como referencia la puntuación asignada al resto de los tipos de méritos del bloque, con la limitación de 0,3 puntos/unidad como máximo por tipo de mérito. De cada concursante se valorará un máximo de 10 unidades de este tipo en cada bloque (las que den lugar a la máxima puntuación total), por lo que ninguno podrá obtener más de 3 puntos en total en el apartado «Otros».

Tabla 1. Tipos de méritos y valor unitario

Cód.	Tipo de mérito	Valor unitario	Afinidad
I.	FORMACIÓN ACADÉMICA		
I.1.	Titulación		
I.1.1.	Nota media de las asignaturas cursadas en la titulación exigida para la plaza (A: 1, N: 2, SB: 3 y MH: 4) [1]	9	N
I.2.	Premios fin de carrera [2]		
I.2.1.	Premios nacionales	3	N
I.2.2.	Premios de la Universidad	1,5	N
I.3.	Alumno colaborador de un Departamento que incluya el área convocante, becario Erasmus, Intercampus, ...		
I.3.1.	Meses de becario de alumno colaborador de Departamento	0,05	SA
I.3.2.	Meses de becario Erasmus, Intercampus, ...	0,06	N
I.4.	Otras titulaciones universitarias distintas a la exigida en la convocatoria		
I.4.1.	Titulaciones universitarias superiores (Ingenierías, Licenciaturas, Arquitectura y/o Máster Oficial)	1,2	N
I.4.2.	Titulaciones universitarias de grado medio y/o titulaciones de Grado	0,8	N
I.5.	Doctorado		
I.5.1.	Créditos superados en programas de doctorado (excluyente con los siguientes)	0,1	N
I.5.2.	Por estar matriculado en un programa de doctorado y tener aprobado el proyecto de tesis (excluyente con 1.5.3 y 1.5.4)	2	N
I.5.3.	Por tener la suficiencia investigadora/DEA/Trabajo Tutelado de Iniciación a la Investigación (excluyente con 1.5.4)	4,5	N
I.5.4.	Por ser doctor	9	N
I.5.5.	Premio extraordinario de doctorado	3	N
I.5.6.	Por doctorado europeo o internacional	3	N
I.6.	Becas de investigación en concurrencia competitiva		
I.6.1.	Años de disfrute de beca FPI, FPD I o FPU del Plan Nacional, análogas de Comunidades Autónomas y Universidades Públicas, (se consideran los años totales por cada beca)	1	N
I.6.2.	Años de disfrute de beca de investigación no homologada por la Universidad de Jaén	0,5	N
I.7.	Estancias predoctorales		
I.7.1.	Meses de estancia en centro extranjero	0,2	N
I.7.2.	Meses de estancia en centro nacional	0,1	N
I.8.	Cursos de postgrado relevantes para la plaza		
I.8.1.	Créditos en Títulos Propios, ya sean de máster, especialista o experto universitario	0,02	SA
I.9.	Otras acciones de formación		
I.9.1.	Créditos en cursos de formación en materia de innovación docente universitaria	0,06	N
I.9.2.	Créditos en cursos relevantes para la plaza	0,02	SA
I.9.3.	Diploma o certificación oficiales de acreditación de idioma extranjero [2] [8]	0,3	N
I.9.4.	Otros (hasta un máximo de 10 unidades, 0,03 puntos por unidad)	Hasta 0,3	N
II.	ACTIVIDAD DOCENTE		
II.1.	Docencia presencial o virtual en docencia universitaria reglada		
II.1.1.	Créditos impartidos en docencia reglada de primer o segundo ciclo (el valor unitario equivale a 24 créditos)	0,125	S
II.1.2.	Créditos impartidos en programas de doctorado	0,15	S
II.1.3.	Cursos académicos como tutor de prácticas externas regladas (hasta un máximo de tres cursos académicos)	0,25	S
II.1.4.	Dirección de Proyectos fin de carrera/fin de grado/fin de máster	0,05	S
II.2.	Docencia presencial o virtual universitaria no reglada		
II.2.1.	Créditos impartidos	0,08	S
II.3.	Docencia no universitaria		
II.3.1.	Años de docencia de enseñanza secundaria en centros oficiales (a tiempo completo o parte proporcional si a tiempo parcial)	0,3	S
II.3.2.	Créditos impartidos en cursos de formación	0,04	S
II.4.	Creación de material docente		
II.4.1.	Manuales, libros de prácticas o similares	0,7	S
II.4.2.	Tutoriales para docencia en red	0,5	S
II.5.	Otros méritos docentes		
II.5.1.	Participación en proyectos de formación e innovación docente con una duración de al menos un año o un curso académico	0,2	S
II.5.2.	Otros (hasta un máximo de 10 unidades, 0,03 puntos por unidad)	Hasta 0,3	S

III.	ACTIVIDAD INVESTIGADORA		
III.1.	Publicaciones científicas [3]		
III.1.1.	Artículos en revistas situadas en el 1 ^{er} cuartil del <i>Journal Citation Report</i> (JCR)	3,6	S
III.1.2.	Artículos en revistas situadas en el 2 ^o cuartil del <i>Journal Citation Report</i> (JCR)	3,4	S
III.1.3.	Artículos en revistas situadas en el 3 ^{er} cuartil del <i>Journal Citation Report</i> (JCR) o en primer cuartil de los índices de referencia utilizados para la evaluación de la actividad investigadora por CNEAI, en caso de no usarse JCR	3	S
III.1.4.	Artículos en revistas situadas en el 4 ^o cuartil <i>Journal Citation Report</i> (JCR) o en segundo cuartil los índices de referencia utilizados para la evaluación de la actividad investigadora por CNEAI, en caso de no usarse JCR	2,8	S
III.1.5.	Artículos en otras revistas con proceso anónimo de revisión por pares o en tercer o cuarto cuartil los índices de referencia utilizados para la evaluación de la actividad investigadora por CNEAI, en caso de no usarse JCR	1,5	S
III.1.6.	Artículos en otras revistas	0,5	S
III.1.7.	Año de editor jefe de revista internacional	3	S
III.1.8.	Año de editor jefe de revista nacional	1,5	S
III.1.9.	Año como miembro del comité editorial/evaluador de revista internacional	1,5	S
III.1.10.	Año como miembro del comité editorial/evaluador de revista nacional	0,7	S
III.1.11.	Libros o monografías internacionales (no se consideran proceedings)	3	S
III.1.12.	Libros o monografías nacionales (no se consideran actas)	2	S
III.1.13.	Capítulos de libro internacional (hasta un máximo de 3 puntos por libro)	1,5	S
III.1.14.	Capítulos de libro nacional (hasta un máximo de 2 puntos por libro)	1	S
III.1.15.	Editor de libro internacional (podrá sumarse puntuación por capítulos propios hasta un máximo de 3 puntos en total por libro)	1,5	S
III.1.16.	Editor de libro nacional (podrá sumarse puntuación por capítulos propios hasta un máximo de 2 puntos en total por libro)	1	S
III.1.17.	Resensiones de libros (hasta un máximo de 20)	0,5	S
III.1.18.	Traducciones de libros	0,5	S
III.2.	Contribuciones a congresos, conferencias, seminarios y reuniones científicas [3]		
III.2.1.	Ponencias invitadas a congresos internacionales	1,6	S
III.2.2.	Ponencias invitadas a congresos nacionales	0,9	S
III.2.3.	Comunicaciones a congresos internacionales	0,9	S
III.2.4.	Comunicaciones a congresos nacionales	0,5	S
III.2.5.	Pósteres a congresos internacionales	0,5	S
III.2.6.	Pósteres a congresos nacionales	0,3	S
III.2.7.	Resúmenes a congresos internacionales	0,3	S
III.2.8.	Resúmenes a congresos nacionales	0,2	S
III.3.	Proyectos de investigación obtenidos en convocatorias públicas y competitivas y contratos con empresas o con la administración [4]		
III.3.1.	Proyectos internacionales	2,5	S
III.3.2.	Proyectos nacionales	1,5	S
III.3.3.	Proyectos autonómicos	1	S
III.3.4.	Proyectos locales	0,7	S
III.3.5.	Contratos	1	S
III.4.	Patentes		
III.4.1.	Patentes internacionales	2	S
III.4.2.	Patentes nacionales	1,5	S
III.5.	Estancias postdoctorales en otras universidades o centros de investigación		
III.5.1.	Meses de estancia en centro extranjero con financiación ajena	0,4	S
III.5.2.	Meses de estancia en centro nacional con financiación ajena	0,2	S
III.6.	Dirección de tesis doctorales y trabajos de iniciación a la investigación		
III.6.1.	Tesis doctorales leídas	1,5	S
III.6.2.	Trabajos de iniciación a la investigación dirigidos	0,5	S
III.7.	Premios en concurrencia competitiva		
III.7.1.	Premios de investigación internacionales	1,5	S
III.7.2.	Premios de investigación nacionales	1	S
III.7.3.	Premios de investigación autonómicos	0,6	S
III.7.4.	Premios de investigación locales	0,5	S
III.8.	Otros méritos de investigación		
III.8.1.	Meses en programas de incorporación de doctores	0,3	S
III.8.2.	Pertenencia activa a grupos de investigación evaluados en la última convocatoria	0,3	S
III.8.3.	Otros (hasta un máximo de 10 unidades, 0,03 puntos por unidad)	Hasta 0,3	S

IV.	EXPERIENCIA PROFESIONAL DE LOS ÚLTIMOS 12 AÑOS		
IV.1.	Experiencia profesional relacionada con la plaza [5]		
IV.1.1.	Años de actividad profesional en el sector público en régimen laboral o funcionarial	3	SA
IV.1.2.	Años de actividad profesional en el sector privado	2,5	SA
IV.2.	Otra actividad profesional relevante para la plaza		
IV.2.1.	Otros (hasta un máximo de 10 unidades, 0,03 puntos por unidad)	Hasta 0,3	SA
V.	REPRESENTACIÓN, GOBIERNO Y GESTIÓN UNIVERSITARIAS		
V.1.	Años como Decano/Director de Centro, Director de Secretariado, Director de Departamento o similar	1,5	-
V.2.	Años como Vicedecano/Subdirector de Centro, Secretario de Departamento o similar	1	-
V.3.	Años en Consejo de Gobierno	0,5	-
V.4.	Años en otros órganos colegiados (Claustro, Junta de Centro u otros)	0,3	-
V.5.	Años como representante sindical del PDI	0,4	-
V.6.	Director/coordinador de congresos, jornadas, seminarios o reuniones científicas no derivadas de la actividad profesional	1	-
V.7.	Miembro del comité organizador de congresos, jornadas, seminarios o reuniones científicas no derivadas de la actividad profesional	0,7	-
V.8.	Director de acciones formativas (másteres, cursos de experto o similares) no derivadas de la actividad profesional	0,3	-
V.9.	Otros (hasta un máximo de 10 unidades, 0,03 puntos por unidad)	Hasta 0,3	-
VI.	INFORME DEL DEPARTAMENTO		
VI.1.	Informe del Departamento [6]	Hasta 5	-
VII.	MÉRITOS PREFERENTES [7]		
VII.1.	Haber cumplido el período de cuatro años de formación de personal investigador a que se refiere el art. 64 de la LAU (sólo para la plaza de Ayudante)	1,1	-
VII.2.	Número de meses (n) de estancia del candidato en centros de investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros distintos de la Universidad de Jaén, con un factor de ponderación máximo de 1,25 (Solo para las plazas de Ayudante Doctor, aplicable al apartado III)	1+0,01*n	
VII.3.	Estar acreditado o ser funcionario de los Cuerpos Docentes en el área de conocimiento de la plaza	1,3	-
VII.4.	Estar acreditado o ser funcionario de los Cuerpos Docentes en un área de conocimiento afín al de la plaza	1,2	-

Tabla 2.- Factor de ponderación por el que se multiplicarán las puntuaciones de cada bloque según el tipo de plaza

	Ayudante	Ayudante Doctor	Colaborador	Contratado Doctor	Asociado
I. Formación académica	0,50	0,30	0,20	0,10	0,10
II. Actividad docente	0,10	0,20	0,35	0,30	0,20
III. Actividad investigadora	0,30	0,40	0,15	0,50	0,15
IV. Experiencia profesional	0,05	0,05	0,25	0,05	0,50
V. Representación, gobierno y gestión universitaria	0,05	0,05	0,05	0,05	0,05
VI. Informe del Departamento [6]	1	1	1	1	1

- [1] La nota media del expediente pasa a una escala en que 4-Matricula de honor equivale a 9.
- [2] Se ponderará en función del nivel del mérito aportado.
- [3] La puntuación asignada a cada contribución con más de 4 autores se multiplicará por 4 y se dividirá por el número de autores.
- [4] Se valorará el tipo de participación como investigador principal o resto de personal investigador en proporciones de 100% y 50%, respectivamente. Solamente se valorará la participación como resto de personal investigador si está acreditada mediante fotocopia compulsada de las páginas correspondientes de la memoria de solicitud o, en el caso de incorporación posterior, autorización del organismo financiador. También se podrá acreditar mediante la certificación del responsable de investigación de la entidad beneficiaria. Los becarios de investigación adscritos al proyecto tendrán la consideración de "resto de personal investigador". En los proyectos con duración inferior a 3 años se multiplicará la puntuación total asignada por el número de años (o fracción) y se dividirá por 3. La puntuación asignada a los contratos con importe inferior a 60.000 € se multiplicará por el importe (en euros) y se dividirá por 60.000.
- [5] Se exceptúa la experiencia profesional docente, que será valorada como actividad docente, salvo para áreas de Didáctica, Pedagogía y Psicología. Solamente será valorada la actividad profesional cuya relevancia para la plaza quede acreditada mediante fotocopia compulsada del contrato (si es ejercida por cuenta ajena), hoja de servicios o certificado (si es ejercida como empleado público), o certificado sobre fechas de alta y actividades en el Impuesto de Actividades Económicas (si es ejercida por cuenta propia).
- [6] Salvo para las plazas de Profesor Ayudante y Profesor Asociado, el Departamento valorará la memoria docente presentada por los candidatos en la que de manera detallada expongan el proyecto curricular completo asociado al perfil de la plaza. El Departamento podrá solicitar al candidato la presentación oral de dicha memoria y podrá someter al mismo a las preguntas que realicen los miembros designados por el Departamento. Los criterios de valoración del Departamento deberán exponerse en el tablón de anuncios del Departamento. En caso de requerir la presentación oral de la memoria, ésta se hará en acto público. El Departamento deberá citar a los candidatos con una antelación mínima de diez días naturales. La intervención de los candidatos se hará en orden alfabético. La valoración del Departamento deberá estar justificada en función de los criterios publicados. En ningún caso el informe del Departamento podrá suponer más del 50% de la puntuación obtenida por el candidato como resultado de la suma de las puntuaciones obtenidas en el resto de apartados.
- [7] Se incrementará la puntuación total obtenida multiplicando por el factor correspondiente. En el caso de presentar más de un mérito preferente solamente se aplicará el factor más alto de los que corresponda.
- [8] Se considerará de manera orientativa la tabla de reconocimiento del Centro de Estudios Avanzados en Lenguas Modernas de la Universidad de Jaén.

ANEXO III

COMISIONES DE CONTRATACIÓN

PLAZA PAD01-18.1: DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN CORPORAL

Miembros titulares:

Presidente: D. Alfonso J. Cruz Lendínez. Vicerrector de Profesorado y Ordenación Académica.

Vocales: D. Juan Antonio Párraga Montilla. Director del Departamento.

D.^a Gema Torre Luque. En representación del Departamento.

D. Emilio J. Martínez López. En representación del Departamento.

D. Cristóbal Molina Navarrete. Designado por el Consejo de Gobierno.

D. José Miguel Molina Cámara. Designado por el Consejo de Gobierno.

Secretario: D. Pedro Manuel Serrano Pérez. Jefe del Servicio de Personal y Organización Docente.

Miembros suplentes:

D.^a Milagros Arteaga Checa. En representación del Departamento.

D. Amador Lara Sánchez. En representación del Departamento.

PLAZA PAD02-18.1: DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN MUSICAL

Miembros titulares:

Presidente: D. Alfonso J. Cruz Lendínez. Vicerrector de Profesorado y Ordenación Académica.

Vocales: D. Juan Antonio Párraga Montilla. Director del Departamento.

D.^a Isabel María Ayala Herrera. En representación del Departamento.

D.^a María Virginia Sánchez López. En representación del Departamento.

D. Cristóbal Molina Navarrete. Designado por el Consejo de Gobierno.

D. José Miguel Molina Cámara. Designado por el Consejo de Gobierno.

Secretario: D. Pedro Manuel Serrano Pérez. Jefe del Servicio de Personal y Organización Docente.

Miembros suplentes:

D.^a María Paz López-Pelaez Casellas. En representación del Departamento.

D. Javier Marín López. En representación del Departamento.

PLAZA PAD03-18.1: LENGUA ESPAÑOLA

Miembros titulares:

Presidente: D. Alfonso J. Cruz Lendínez. Vicerrector de Profesorado y Ordenación Académica.

Vocales: D.^a Águeda Moreno Moreno. Directora del Departamento.

D.^a Elena Felíu Arquiola. En representación del Departamento.

D.^a Marta Torres Martínez. En representación del Departamento.

D. Cristóbal Molina Navarrete. Designado por el Consejo de Gobierno.

D. José Miguel Molina Cámara. Designado por el Consejo de Gobierno.

Secretario: D. Pedro Manuel Serrano Pérez. Jefe del Servicio de Personal y Organización Docente.

Miembros suplentes:

D.^a Carmen Conti Jiménez. En representación del Departamento.

D. Narciso Contreras Izquierdo. En representación del Departamento.

PLAZA PAD04-18.1: LITERATURA ESPAÑOLA**Miembros titulares:**

Presidente: D. Alfonso J. Cruz Lendínez. Vicerrector de Profesorado y Ordenación Académica.

Vocales: D.^a Águeda Moreno Moreno. Directora del Departamento.

D. David González Ramírez. En representación del Departamento.

D. Eduardo Torres Corominas. En representación del Departamento.

D. Cristóbal Molina Navarrete. Designado por el Consejo de Gobierno.

D. José Miguel Molina Cámara. Designado por el Consejo de Gobierno.

Secretario: D. Pedro Manuel Serrano Pérez. Jefe del Servicio de Personal y Organización Docente.

Miembros suplentes:

D. Rafael Alarcón Sierra. En representación del Departamento.

D.^a Cristina Castillo Martínez. En representación del Departamento.

PLAZA PAD05-06.18.1: FILOLOGÍA INGLESA**Miembros titulares:**

Presidente: D. Alfonso J. Cruz Lendínez. Vicerrector de Profesorado y Ordenación Académica.

Vocales: D. Jesús López-Peláez Casellas. Director del Departamento.

D.^a Paola García Ramírez. En representación del Departamento.

D.^a María de la Cinta Zunino Garrido. En representación del Departamento.

D. Cristóbal Molina Navarrete. Designado por el Consejo de Gobierno.

D. José Miguel Molina Cámara. Designado por el Consejo de Gobierno.

Secretario: D. Pedro Manuel Serrano Pérez. Jefe del Servicio de Personal y Organización Docente.

Miembros suplentes:

D. Antonio Bueno González. En representación del Departamento.

D.^a María Belén Díez Bedmar. En representación del Departamento.

PLAZA PAD07-18.1: ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES**Miembros titulares:**

Presidente: D. Alfonso J. Cruz Lendínez. Vicerrector de Profesorado y Ordenación Académica.

Vocales: D. Rafael Jesús Segura Sánchez. Director del Departamento.

D. Antonio Jesús Rivera Rivas. En representación del Departamento.

D.^a Macarena Espinilla Estévez. En representación del Departamento.

D. Cristóbal Molina Navarrete. Designado por el Consejo de Gobierno.

D. José Miguel Molina Cámara. Designado por el Consejo de Gobierno.

Secretario: D. Pedro Manuel Serrano Pérez. Jefe del Servicio de Personal y Organización Docente.

Miembros suplentes:

D. José Santamaría López. En representación del Departamento.

D.^a Lina G. García Cabrera. En representación del Departamento.

PLAZA PAD08-18.1: INGENIERÍA ELÉCTRICA**Miembros titulares:**

Presidente: D. Alfonso J. Cruz Lendínez. Vicerrector de Profesorado y Ordenación Académica.

Vocales: D. Pedro Gómez Vidal. Director del Departamento.

D. Francisco Jurado Melguizo. En representación del Departamento.

D.ª Ángela Medina Quesada. En representación del Departamento.

D. Cristóbal Molina Navarrete. Designado por el Consejo de Gobierno.

D. José Miguel Molina Cámara. Designado por el Consejo de Gobierno.

Secretario: D. Pedro Manuel Serrano Pérez. Jefe del Servicio de Personal y Organización Docente.

Miembros suplentes:

D. Blas Ogayar Fernández. En representación del Departamento.

D.ª Natividad Acero Marín. En representación del Departamento.

PLAZA PAD09-18.1: INGENIERÍA MECÁNICA**Miembros titulares:**

Presidente: D. Alfonso J. Cruz Lendínez. Vicerrector de Profesorado y Ordenación Académica.

Vocales: D. Rafael López García. Director del Departamento.

D. Luis A. Felipe Sesé. En representación del Departamento.

D. Francisco A. Díaz Garrido. En representación del Departamento.

D. Cristóbal Molina Navarrete. Designado por el Consejo de Gobierno.

D. José Miguel Molina Cámara. Designado por el Consejo de Gobierno.

Secretario: D. Pedro Manuel Serrano Pérez. Jefe del Servicio de Personal y Organización Docente.

Miembros suplentes:

D. Elías López Alba. En representación del Departamento.

D. José Vasco Olmo. En representación del Departamento.

PLAZA PAD10-18.1: CIENCIA DE LOS MATERIALES E INGENIERÍA METALÚRGICA**Miembros titulares:**

Presidente: D. Alfonso J. Cruz Lendínez. Vicerrector de Profesorado y Ordenación Académica.

Vocales: D. Alberto Moya López. Director del Departamento.

D.ª Dolores Eliche Quesada. En representación del Departamento.

D.ª María Dolores La Rubia García. En representación del Departamento.

D. Cristóbal Molina Navarrete. Designado por el Consejo de Gobierno.

D. José Miguel Molina Cámara. Designado por el Consejo de Gobierno.

Secretario: D. Pedro Manuel Serrano Pérez. Jefe del Servicio de Personal y Organización Docente.

Miembros suplentes:

D. Francisco A. Corpas Iglesias. En representación del Departamento.

D.ª María Victoria Moreno Romero. En representación del Departamento.

PLAZA PAD11-18.1: FILOLOGÍA FRANCESA**Miembros titulares:**

Presidente: D. Alfonso J. Cruz Lendínez. Vicerrector de Profesorado y Ordenación Académica.

Vocales:

D.^a María Manuela Merino García. Directora del Departamento.

D.^a Encarnación Medina Arjona. En representación del Departamento.

D.^a María Luisa Torre Montes. En representación del Departamento.

D. Cristóbal Molina Navarrete. Designado por el Consejo de Gobierno.

D. José Miguel Molina Cámara. Designado por el Consejo de Gobierno.

Secretario: D. Pedro Manuel Serrano Pérez. Jefe del Servicio de Personal y Organización Docente.

Miembros suplentes:

D.^a María José Sueza Espejo. En representación del Departamento.

D. Eduardo A. Salas Romo. En representación del Departamento.

PLAZA PAD12-18.1: MATEMÁTICA APLICADA**Miembros titulares:**

Presidente: D. Alfonso J. Cruz Lendínez. Vicerrector de Profesorado y Ordenación Académica.

Vocales: El/La Director/a del Departamento.

D. Daniel Cárdenas Morales. En representación del Departamento.

D.^a Esther García Caballero. En representación del Departamento.

D. Cristóbal Molina Navarrete. Designado por el Consejo de Gobierno.

D. José Miguel Molina Cámara. Designado por el Consejo de Gobierno.

Secretario: D. Pedro Manuel Serrano Pérez. Jefe del Servicio de Personal y Organización Docente.

Miembros suplentes:

D. Joaquín Jódar Reyes. En representación del Departamento.

D.^a Consuelo Rosales Ródenas. En representación del Departamento.

PLAZA PAD13-18.1: DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR**Miembros titulares:**

Presidente: D. Alfonso J. Cruz Lendínez. Vicerrector de Profesorado y Ordenación Académica.

Vocales: D. José Antonio Torres González. Director del Departamento.

D. Miguel Pérez Ferra. En representación del Departamento.

D.^a María Jesús Colmenero Ruíz. En representación del Departamento.

D. Cristóbal Molina Navarrete. Designado por el Consejo de Gobierno.

D. José Miguel Molina Cámara. Designado por el Consejo de Gobierno.

Secretario: D. Pedro Manuel Serrano Pérez. Jefe del Servicio de Personal y Organización Docente.

Miembros suplentes:

D.^a Elena María Díaz Pareja. En representación del Departamento.

D.^a Ana María Ortiz Colón. En representación del Departamento.

PLAZA PAD14-18.1: DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR**Miembros titulares:**

Presidente: D. Alfonso J. Cruz Lendínez. Vicerrector de Profesorado y Ordenación Académica.

Vocales: D. José Antonio Torres González. Director del Departamento.

D. Miguel Pérez Ferra. En representación del Departamento.

D.ª María Jesús Colmenero Ruíz. En representación del Departamento.

D. Cristóbal Molina Navarrete. Designado por el Consejo de Gobierno.

D. José Miguel Molina Cámara. Designado por el Consejo de Gobierno.

Secretario: D. Pedro Manuel Serrano Pérez. Jefe del Servicio de Personal y Organización Docente.

Miembros suplentes:

D.ª Elena María Díaz Pareja. En representación del Departamento.

D.ª Ana María Ortiz Colón. En representación del Departamento.

PLAZA PAD15-18.1: PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICO**Miembros titulares:**

Presidente: D. Alfonso J. Cruz Lendínez. Vicerrector de Profesorado y Ordenación Académica.

Vocales: D. Rafael Martos Montes. Director del Departamento.

D.ª Ana María García León. En representación del Departamento.

D. Gustavo A. Reyes del Paso. En representación del Departamento.

D. Cristóbal Molina Navarrete. Designado por el Consejo de Gobierno.

D. José Miguel Molina Cámara. Designado por el Consejo de Gobierno.

Secretario: D. Pedro Manuel Serrano Pérez. Jefe del Servicio de Personal y Organización Docente.

Miembros suplentes:

D.ª Elisabeth Ruiz Padial. En representación del Departamento.

D. Luis Joaquín García López. En representación del Departamento.

PLAZA PAD16-18.1: PSICOBIOLOGÍA**Miembros titulares:**

Presidente: D. Alfonso J. Cruz Lendínez. Vicerrector de Profesorado y Ordenación Académica.

Vocales: D. Rafael Martos Montes. Director del Departamento.

D.ª Ángeles Agüero Zapata. En representación del Departamento.

D.ª M.ª Lourdes Torres Vacas. En representación del Departamento.

D. Cristóbal Molina Navarrete. Designado por el Consejo de Gobierno.

D. José Miguel Molina Cámara. Designado por el Consejo de Gobierno.

Secretario: D. Pedro Manuel Serrano Pérez. Jefe del Servicio de Personal y Organización Docente.

Miembros suplentes:

D.ª María Dolores Escarabajal Arrieta. En representación del Departamento.

D.ª María del Carmen Torres Bares. En representación del Departamento.

PLAZA PAD17-18.1: PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN**Miembros titulares:**

Presidente: D. Alfonso J. Cruz Lendínez. Vicerrector de Profesorado y Ordenación Académica.

Vocales: D. Rafael Martos Montes. Director del Departamento.

D.^a María Teresa Cerezo Rusillo. En representación del Departamento.

D.^a Teresa Lechuga García. En representación del Departamento.

D. Cristóbal Molina Navarrete. Designado por el Consejo de Gobierno.

D. José Miguel Molina Cámara. Designado por el Consejo de Gobierno.

Secretario: D. Pedro Manuel Serrano Pérez. Jefe del Servicio de Personal y Organización Docente.

Miembros suplentes:

D.^a María de la Villa Carpio Fernández. En representación del Departamento.

D. Pedro F. Casanova Arias. En representación del Departamento.

PLAZA PAD18-18.1: PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN**Miembros titulares:**

Presidente: D. Alfonso J. Cruz Lendínez. Vicerrector de Profesorado y Ordenación Académica.

Vocales: D. Rafael Martos Montes. Director del Departamento.

D.^a Ángeles Agüero Zapata. En representación del Departamento.

D.^a M^a Lourdes Torres Vacas. En representación del Departamento.

D. Cristóbal Molina Navarrete. Designado por el Consejo de Gobierno.

D. José Miguel Molina Cámara. Designado por el Consejo de Gobierno.

Secretario: D. Pedro Manuel Serrano Pérez. Jefe del Servicio de Personal y Organización Docente.

Miembros suplentes:

D.^a María Dolores Escarabajal Arrieta. En representación del Departamento.

D.^a María del Carmen Torres Bares. En representación del Departamento.

PLAZA PAD19-18.1: PSICOLOGÍA SOCIAL**Miembros titulares:**

Presidente: D. Alfonso J. Cruz Lendínez. Vicerrector de Profesorado y Ordenación Académica.

Vocales: D. Rafael Martos Montes. Director del Departamento.

D.^a María del Carmen Cano Lozano. En representación del Departamento.

D. Pedro J. Luque Ramos. En representación del Departamento.

D. Cristóbal Molina Navarrete. Designado por el Consejo de Gobierno.

D. José Miguel Molina Cámara. Designado por el Consejo de Gobierno.

Secretario: D. Pedro Manuel Serrano Pérez. Jefe del Servicio de Personal y Organización Docente.

Miembros suplentes:

D. Manuel Pulido Martos. En representación del Departamento.

D.^a Beatriz Montes Berges. En representación del Departamento.

PLAZA PAD20-18.1: TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES**Miembros titulares:**

Presidente: D. Alfonso J. Cruz Lendínez. Vicerrector de Profesorado y Ordenación Académica.

Vocales: D. Rafael Martos Montes. Director del Departamento.

D.^a Yolanda María de la Fuente Robles. En representación del Departamento.

D.^a María de los Ángeles Espadas Alcazar. En representación del Departamento.

D. Cristóbal Molina Navarrete. Designado por el Consejo de Gobierno.

D. José Miguel Molina Cámara. Designado por el Consejo de Gobierno.

Secretario: D. Pedro Manuel Serrano Pérez. Jefe del Servicio de Personal y Organización Docente.

Miembros suplentes:

D.^a Pilar Ríos Campos. En representación del Departamento.

D.^a Belén Agrela Romero. En representación del Departamento.

PLAZA PAD21-18.1: HISTORIA DEL ARTE**Miembros titulares:**

Presidente: D. Alfonso J. Cruz Lendínez. Vicerrector de Profesorado y Ordenación Académica.

Vocales: D.^a Eva María Alcázar Hernández. Directora del Departamento.

D. Pedro Antonio Galera Andreu. En representación del Departamento.

D. Manuel Jódar Mena. En representación del Departamento.

D. Cristóbal Molina Navarrete. Designado por el Consejo de Gobierno.

D. José Miguel Molina Cámara. Designado por el Consejo de Gobierno.

Secretario: D. Pedro Manuel Serrano Pérez. Jefe del Servicio de Personal y Organización Docente.

Miembros suplentes:

D.^a María del Rosario Anguita Herrador. En representación del Departamento.

D. José Manuel Almansa Moreno. En representación del Departamento.

PLAZA PAD22-18.1: ANÁLISIS GEOGRÁFICO REGIONAL**Miembros titulares:**

Presidente: D. Alfonso J. Cruz Lendínez. Vicerrector de Profesorado y Ordenación Académica.

Vocales: D. José Domingo Sánchez Martínez. Director del Departamento.

D.^a María José Cuesta Aguilar. En representación del Departamento.

D. Egidio Moya García. En representación del Departamento.

D. Cristóbal Molina Navarrete. Designado por el Consejo de Gobierno.

D. José Miguel Molina Cámara. Designado por el Consejo de Gobierno.

Secretario: D. Pedro Manuel Serrano Pérez. Jefe del Servicio de Personal y Organización Docente.

Miembros suplentes:

D.^a Pilar García Martínez. En representación del Departamento.

D.^a Antonia Paniza Cabrera. En representación del Departamento.

PLAZA PAD23-18.1: TEORÍA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES**Miembros titulares:**

Presidente: D. Alfonso J. Cruz Lendínez. Vicerrector de Profesorado y Ordenación Académica.

Vocales: D. Damián Martínez Muñoz. Director del Departamento.

D. Raul Mata Campos. En representación del Departamento.

D. Pedro Vera Candéas. En representación del Departamento.

D. Cristóbal Molina Navarrete. Designado por el Consejo de Gobierno.

D. José Miguel Molina Cámara. Designado por el Consejo de Gobierno.

Secretario: D. Pedro Manuel Serrano Pérez. Jefe del Servicio de Personal y Organización Docente.

Miembros suplentes:

D. Fernando Rivas Peña. En representación del Departamento.

D. Pedro J. Reche López. En representación del Departamento.

PLAZA PAD24-18.1: ENFERMERÍA**Miembros titulares:**

Presidente: D. Alfonso J. Cruz Lendínez. Vicerrector de Profesorado y Ordenación Académica.

Vocales: D. José Gutiérrez Gascón. Director del Departamento.

D. Rafael del Pino Casado. En representación del Departamento.

D.ª M.ª Luisa Grande Gascón. En representación del Departamento.

D. Cristóbal Molina Navarrete. Designado por el Consejo de Gobierno.

D. José Miguel Molina Cámara. Designado por el Consejo de Gobierno.

Secretario: D. Pedro Manuel Serrano Pérez. Jefe del Servicio de Personal y Organización Docente.

Miembros suplentes:

D. Antonio Frías Osuna. En representación del Departamento.

D.ª Isabel Mª López Medina. En representación del Departamento.

PLAZA PAD25-18.1: ENFERMERÍA**Miembros titulares:**

Presidente: D. Alfonso J. Cruz Lendínez. Vicerrector de Profesorado y Ordenación Académica.

Vocales: D. José Gutiérrez Gascón. Director del Departamento.

D. Rafael del Pino Casado. En representación del Departamento.

D.ª M.ª Luisa Grande Gascón. En representación del Departamento.

D. Cristóbal Molina Navarrete. Designado por el Consejo de Gobierno.

D. José Miguel Molina Cámara. Designado por el Consejo de Gobierno.

Secretario: D. Pedro Manuel Serrano Pérez. Jefe del Servicio de Personal y Organización Docente.

Miembros suplentes:

D. Antonio Frías Osuna. En representación del Departamento.

D.ª Isabel Mª López Medina. En representación del Departamento.

PLAZA PAD26-18.1: ENFERMERÍA**Miembros titulares:**

Presidente: D. Alfonso J. Cruz Lendínez. Vicerrector de Profesorado y Ordenación Académica.

Vocales: D. José Gutiérrez Gascón. Director del Departamento.

D. Rafael del Pino Casado. En representación del Departamento.

D.ª Mª Luisa Grande Gascón. En representación del Departamento.

D. Cristóbal Molina Navarrete. Designado por el Consejo de Gobierno.

D. José Miguel Molina Cámara. Designado por el Consejo de Gobierno.

Secretario: D. Pedro Manuel Serrano Pérez. Jefe del Servicio de Personal y Organización Docente.

Miembros suplentes:

D. Antonio Frías Osuna. En representación del Departamento.

D.ª Isabel Mª López Medina. En representación del Departamento.

PLAZA PAD27-18.1: COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS**Miembros titulares:**

Presidente: D. Alfonso J. Cruz Lendínez. Vicerrector de Profesorado y Ordenación Académica.

Vocales: D. Manuel Carlos Vallejo Martos. Director del Departamento.

D. Manuel Parras Rosa. En representación del Departamento.

D. Francisco José Torres Ruiz. En representación del Departamento.

D. Cristóbal Molina Navarrete. Designado por el Consejo de Gobierno.

D. José Miguel Molina Cámara. Designado por el Consejo de Gobierno.

Secretario: D. Pedro Manuel Serrano Pérez. Jefe del Servicio de Personal y Organización Docente.

Miembros suplentes:

D.ª Eva María Murgado Armenteros. En representación del Departamento.

D.ª Manuela Vega Zamora. En representación del Departamento.

PLAZA PAD28-18.1: ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS**Miembros titulares:**

Presidente: D. Alfonso J. Cruz Lendínez. Vicerrector de Profesorado y Ordenación Académica.

Vocales: D. Manuel Carlos Vallejo Martos. Director del Departamento.

D.ª Elia García Martí. En representación del Departamento.

D. José Moyano Fuentes. En representación del Departamento.

D. Cristóbal Molina Navarrete. Designado por el Consejo de Gobierno.

D. José Miguel Molina Cámara. Designado por el Consejo de Gobierno.

Secretario: D. Pedro Manuel Serrano Pérez. Jefe del Servicio de Personal y Organización Docente.

Miembros suplentes:

D.ª María Jesús Hernández Ortiz. En representación del Departamento.

D. Felix Ángel Grande Torraleja. En representación del Departamento.

PLAZA PAD29-18.1: ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS**Miembros titulares:**

Presidente: D. Alfonso J. Cruz Lendínez. Vicerrector de Profesorado y Ordenación Académica.

Vocales: D. Manuel Carlos Vallejo Martos. Director del Departamento.

D.^a Elia García Martí. En representación del Departamento.

D. José Moyano Fuentes. En representación del Departamento.

D. Cristóbal Molina Navarrete. Designado por el Consejo de Gobierno.

D. José Miguel Molina Cámara. Designado por el Consejo de Gobierno.

Secretario: D. Pedro Manuel Serrano Pérez. Jefe del Servicio de Personal y Organización Docente.

Miembros suplentes:

D.^a María Jesús Hernández Ortiz. En representación del Departamento.

D. Félix Ángel Grande Torraleja. En representación del Departamento.

PLAZA PAD30-18.1: ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS**Miembros titulares:**

Presidente: D. Alfonso J. Cruz Lendínez. Vicerrector de Profesorado y Ordenación Académica.

Vocales: D. Manuel Carlos Vallejo Martos. Director del Departamento.

D.^a Elia García Martí. En representación del Departamento.

D. José Moyano Fuentes. En representación del Departamento.

D. Cristóbal Molina Navarrete. Designado por el Consejo de Gobierno.

D. José Miguel Molina Cámara. Designado por el Consejo de Gobierno.

Secretario: D. Pedro Manuel Serrano Pérez. Jefe del Servicio de Personal y Organización Docente.

Miembros suplentes:

D.^a María Jesús Hernández Ortiz. En representación del Departamento.

D. Félix Ángel Grande Torraleja. En representación del Departamento.

PLAZA PAD31-18.1: ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD**Miembros titulares:**

Presidente: D. Alfonso J. Cruz Lendínez. Vicerrector de Profesorado y Ordenación Académica.

Vocales: D. Manuel Cano Rodríguez. Director del Departamento.

D. Antonio Luis Moreno Albarracín. En representación del Departamento.

D.^a Purificación Parrado Martínez. En representación del Departamento.

D. Cristóbal Molina Navarrete. Designado por el Consejo de Gobierno.

D. José Miguel Molina Cámara. Designado por el Consejo de Gobierno.

Secretario: D. Pedro Manuel Serrano Pérez. Jefe del Servicio de Personal y Organización Docente.

Miembros suplentes:

D. Antonio Partal Ureña. En representación del Departamento.

D.^a Francisca Castilla Polo. En representación del Departamento.

PLAZA PAD32-18.1: ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD**Miembros titulares:**

Presidente: D. Alfonso J. Cruz Lendínez. Vicerrector de Profesorado y Ordenación Académica.

Vocales: D. Manuel Cano Rodríguez. Director del Departamento.

D. Antonio Luis Moreno Albarracín. En representación del Departamento.

D.^a Purificación Parrado Martínez. En representación del Departamento.

D. Cristóbal Molina Navarrete. Designado por el Consejo de Gobierno.

D. José Miguel Molina Cámara. Designado por el Consejo de Gobierno.

Secretario: D. Pedro Manuel Serrano Pérez. Jefe del Servicio de Personal y Organización Docente.

Miembros suplentes:

D. Antonio Partal Ureña. En representación del Departamento.

D.^a Francisca Castilla Polo. En representación del Departamento.

PLAZA PAD33-18.1: CIENCIA POLÍTICA Y DE LA ADMINISTRACIÓN**Miembros titulares:**

Presidente: D. Alfonso J. Cruz Lendínez. Vicerrector de Profesorado y Ordenación Académica.

Vocales: El/La Director/a del Departamento.

D.^a Susana Ruiz Seisdedos. En representación del Departamento.

D.^a Belén Blázquez Vilaplana. En representación del Departamento.

D. Cristóbal Molina Navarrete. Designado por el Consejo de Gobierno.

D. José Miguel Molina Cámara. Designado por el Consejo de Gobierno.

Secretario: D. Pedro Manuel Serrano Pérez. Jefe del Servicio de Personal y Organización Docente.

Miembros suplentes:

D. Manuel García Jiménez. En representación del Departamento.

D. Antonio Álvarez Montero. En representación del Departamento.

PLAZA PAD34-18.1: DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Miembros titulares:**

Presidente: D. Alfonso J. Cruz Lendínez. Vicerrector de Profesorado y Ordenación Académica.

Vocales: El/La Director/a del Departamento.

D. Manuel García Jiménez. En representación del Departamento.

D.^a Isabel María Villar Cañada. En representación del Departamento.

D. Cristóbal Molina Navarrete. Designado por el Consejo de Gobierno.

D. José Miguel Molina Cámara. Designado por el Consejo de Gobierno.

Secretario: D. Pedro Manuel Serrano Pérez. Jefe del Servicio de Personal y Organización Docente.

Miembros suplentes:

D. Antonio Álvarez Montero. En representación del Departamento.

D.^a María Rosa Vallecillo Gámez. En representación del Departamento.

PLAZA PAD35-18.1: DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES**Miembros titulares:**

Presidente: D. Alfonso J. Cruz Lendínez. Vicerrector de Profesorado y Ordenación Académica.

Vocales: D. Víctor L. Gutiérrez Castillo. Director del Departamento.

D.^a María Salazar Revuelta. En representación del Departamento.

D.^a Carmen Muñoz Rodríguez. En representación del Departamento.

D. Cristóbal Molina Navarrete. Designado por el Consejo de Gobierno.

D. José Miguel Molina Cámara. Designado por el Consejo de Gobierno.

Secretario: D. Pedro Manuel Serrano Pérez. Jefe del Servicio de Personal y Organización Docente.

Miembros suplentes:

D. Ramón Herrera Bravo. En representación del Departamento.

D.^a Esther Pomares Cintas. En representación del Departamento.

ANEXO IV



UNIVERSIDAD DE JAÉN
Servicio de Personal y Organización Docente

CODIGO PLAZA

RESOLUCIÓN DE FECHA

INSTANCIA-CURRICULUM ACADÉMICO**PARA PARTICIPACIÓN EN CONCURSOS DE SELECCIÓN DE PROFESORADO CONTRATADO**

(Este impreso podrá cumplimentarse electrónicamente descargándolo de la página <http://www.ujaen.es/serv/servpod>)

DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO

Categoría:(1)	Área de Conocimiento:	Localidad:
¿Ha solicitado Vd. Otra/s plaza/s (SI/NO)?:		En caso afirmativo indique el/los código/s de la/s misma/s:

DATOS PERSONALES

Nº DNI o Pasaporte:	Primer Apellido:	Segundo Apellido:	Nombre:
Fecha de nacimiento:	Localidad de nacimiento:	Provincia de nacimiento:	Nacionalidad:
Domicilio:			Correo Electrónico:
Municipio:	Provincia:	Código Postal:	Teléfono/s:

ACTIVIDAD PROFESIONAL

Para solicitudes a plazas de Profesores Asociados, en cumplimiento de lo dispuesto en el art.38.2 de la Ley Andaluza de Universidades, en situación de ejercicio profesional en activo.

Categoría:	Actividad:	Organismo/Empresa:	Fecha inicio:
------------	------------	--------------------	---------------

INFORME O EVALUACIÓN DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN (Indicar categoría para la que se solicita y fecha de emisión del informe o evaluación positiva)

Categoría:	Fecha emisión:
------------	----------------

(1) Indicar si la plaza es de: Ayudante, Profesor Ayudante Doctor, Profesor Colaborador, Profesor Contratado Doctor, Profesor Asociado, Coordinador de Salud.

RELACIÓN DE MÉRITOS QUE DESEA ALEGAR

IMPORTANTE: Incluir una breve reseña de cada mérito en el apartado correspondiente, anteponiendo el código que ese tipo de mérito tiene en el baremo. En la reseña de cada mérito se harán constar los datos necesarios para su valoración de acuerdo con el baremo. No escribir en los espacios sombreados. Se deberá adjuntar justificante de todos y cada uno de los méritos.

CÓD.	MÉRITOS						
I.	FORMACIÓN ACADÉMICA						
I.1.	Máxima Titulación Académica de las exigidas (indicar el resumen de las calificaciones del expediente académico, consignando el número de créditos o de asignaturas en caso de planes de estudio no estructurados en créditos)						
Titulación:							
I.1.1.	Nota media del expediente:	A:	N:	SB:	MH:	Convalidados:	Reconocidos (sin calificación):
I.2.	Premios fin de carrera						
I.3.	Alumno colaborador de un Departamento que incluya el área convocante, becario Erasmus, Intercampus, ...						
I.4.	Otras titulaciones universitarias distintas a la exigida en la convocatoria						
I.5.	Doctorado (indicar nombre del programa y título de la tesis, en su caso)						
I.6.	Becas de investigación en concurrencia competitiva (indicar convocatoria y duración)						
I.7.	Estancias predoctorales en otras universidades o centros de investigación (indicar organismo y duración)						
I.8.	Cursos de postgrado relevantes para la plaza (indicar título, Universidad y duración)						
I.9.	Otras acciones de formación						

00157828

IV.2.	Otra actividad profesional relevante para la plaza (idem anterior)

V.	REPRESENTACIÓN, GOBIERNO Y GESTIÓN UNIVERSITARIAS

VI.	INFORME DEL DEPARTAMENTO
VI.1.	Valoración del Departamento:

VII.	MÉRITOS PREFERENTES

El abajo firmante DECLARA que son ciertos los datos consignados en esta solicitud.
Jaén,

Fdo.:

MUY IMPORTANTE: No olvide firmar la solicitud y consignar el código de la plaza

SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN